III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

118 POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima Unipersonal", ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de estación base de telefonía móvil en la carretera de Carabanchel (M-502), número 1.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de junio de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 27 de enero de 2010), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/6.350/10)

BOCM-20100708-118